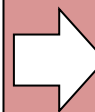


ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR 2024-2025 – MODALIDAD VIRTUAL / A DISTANCIA

Resolución de 12/06/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2024-2025 en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en la modalidad a distancia, en centros docentes de Castilla-La Mancha de titularidad pública. Publicada el 19 de junio de 2024



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TELEMÁTICAS: Del 02 al 22 de julio y del 28 agosto a 02 septiembre de 2024 (Educamos CLM)

BAREMO Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: 11 de septiembre de 2024 (Educamos CLM)

RECLAMACIONES TELEMÁTICAS: Del 12 al 13 de septiembre de 2024 (Educamos CLM)

BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 18 de septiembre de 2023 (Educamos CLM)

MATRICULAS TELEMÁTICAS: Del 19 al 25 de septiembre de 2024 (Educamos CLM) No obstante, hasta el 10 de Octubre de 2024 incluido, se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y el justificante de pago del seguro escolar en su caso, así como del nº de afiliación a la Seguridad Social (NUSS).

GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA: telefónica y/o por correo electrónico, del 26 de septiembre al 10 de octubre de 2024 (Educamos CLM)

Todos los alumnos que hayan obtenido una vacante en este proceso, deberán formalizar la matrícula de forma telemática (Educamos C-LM) o en la secretaria del centro adjudicado, al siguiente día lectivo de aceptación de la vacante. Si en un módulo profesional no quedasen solicitantes en espera por ninguna vía de acceso, y existiendo vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde esté implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud. **La asignación de las nuevas vacantes se podrá realizar hasta el 31 de diciembre.**

CRITERIOS DE BAREMACIÓN (ídem. a modalidad presencial):

1. Nota media del Expediente Académico.
2. Haber obtenido el título o estudios y/o prueba de acceso en centros docentes de C-LM 12 puntos.
3. Haber obtenido el título o estudios y/o prueba de acceso en centros docentes fuera de C-LM 2 puntos.

Para la prioridad en la admisión, se aplicará como primer criterio haber cursado el mismo ciclo formativo (en el curso anterior) en el mismo centro educativo que se solicita v en la modalidad a distancia.

Sobre las TRES VÍAS DE ACCESO indicadas anteriormente quedan RESERVADAS las siguientes plazas:

- El 5% para solicitantes que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos un 33 %.
- El 5% para solicitantes deportistas de alto nivel o rendimiento que tengan reconocida esta condición.

GRADOS MEDIOS

80 % de las plazas

ACCESO "A1": (50%). Estar en posesión del Título de GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (LOE / LOMCE).

ACCESO "A2": (30%). Solicitantes que tengan un Título de Técnico Básico (GB), Título Profesional Básico (FPB). Preferentes los alumnos/as que pertenezcan a la misma Familia Profesional a la que pertenece el CFGM solicitado y Familias Profesionales consideradas

Acceso VÍA B:

1. Solicitantes que hayan superado la PRUEBA DE ACCESO o el CURSO DE ACCESO a C.F.G.M.
2. Solicitantes que hayan superado la PRUEBA DE ACCESO o el CURSO DE ACCESO a C.F.G.S.
3. Solicitantes que hayan superado la PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

Acceso VÍA "C": (Otros accesos):

1. Técnicos (CFGM) y/o Técnicos de Artes Plásticas y Diseño.
2. Técnicos Superiores (CFGS) y/o Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño.
3. Otras titulaciones.

Acceso VÍA "D": *Certificados profesionales de nivel 2 o superior, expedidos por la administración educativa o laboral, incluidos en el ciclo formativo solicitado.*

10 % de las plazas

10 % de las plazas

10 % de las plazas, en SOBRECUPO

Acceso VÍA "A1": (44%). Solicitantes que tengan el Título de BACHILLER (LOE/LOMCE). Serán preferentes para ciertos ciclos formativos, según la modalidad del Bachillerato y los que hayan titulado en los últimos 3 cursos escolares.

Acceso VÍA "A2": (36 %). Solicitantes que tengan un Título de Técnico de G.M del sistema reglado de FP o Técnicos de Artes Plásticas y Diseño. Serán preferentes los alumnos/as del régimen reglado de FP que pertenezcan a la misma Familia Profesional a la que pertenece el C.F. de Grado Medio solicitados y que hayan finalizado su titulación en los últimos 3 cursos escolares.

Acceso VÍA "B":

4. Solicitantes que hayan superado la PRUEBA DE ACCESO o el CURSO DE ACCESO a C.F.G.S.
5. Solicitantes que hayan superado la PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

Acceso VÍA "C": (Otros accesos):

- Otras titulaciones

Acceso VÍA "D":

- *Certificados profesionales de nivel 3, expedidos por la administración educativa o laboral, incluidos en el ciclo formativo solicitado.*

GRADOS SUPERIORES

80 % de las plazas

10 % de las plazas

10 % de las plazas

10 % de las plazas, en SOBRECUPO

